

Concordia, 7 de julio de 2006

RESOLUCION N° 577

VISTO:

La Resolución N° 324/05 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mediante la cual se modifica la Resolución N° 282/03 de la misma.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (Art. 2º, inc. 11 Ley N° 7896).

Que la citada Resolución fue analizada en reuniones de la Comisión Asesora Técnica (CAT), a efectos de armonizar las normas contables profesionales vigentes en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE.

Que este Consejo Profesional aprobó la Resolución N° 282/03 de la FACPCE, mediante Resolución N° 467.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, la Resolución de la Junta de Gobierno N° 324/05, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, modificatoria de la Resolución N° 282/03 de la misma, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. OMAR JOSE COLLAUD
Contador Público
Secretario

Dr. JOSE RAMON FERREYRA
Contador Público
Presidente